



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
SECRETARÍA ACADÉMICA / COORDINACIÓN DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE MERCADOTECNIA

Estimado(a) alumno(a):

Dentro de nuestra institución **existen normas de disciplina** que rigen en este Centro Universitario y lineamientos generales que regulan la operatividad de esta Maestría en Dirección de Mercadotecnia.

A continuación, hacemos de su conocimiento algunas de ellas, con base a la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y acuerdos de la Junta Académica del programa que establece:

Artículo 90, fracción II y IV especifican que son causas generales de responsabilidad:

Fracción II. No guardar respeto y consideración debidos a las labores académicas, a los directivos, académicos, personal administrativo y compañeros, en sus respectivos casos;

Fracción IV. Causar daño a las instalaciones, equipo y mobiliario de la Universidad.

Así también, las que se marcan en el Estatuto General de la Universidad de Guadalajara en su artículo 205 fracciones II, IV, IX:

Fracción II. Desatender sus actividades universitarias sin causa justificada.

Fracción IV. Suspender injustificadamente, en forma total o parcial, las actividades académicas o administrativas.

Fracción IX. Faltar a la disciplina en cualquier forma.

De igual forma, las que marca en el Reglamento General de Posgrados, sobre la evaluación y calificación, marcada en el Capítulo II, en sus artículos del 69 al 70

De la misma manera, nuestro Centro Universitario le recuerda las siguientes disposiciones:

- I. Está prohibido fumar dentro y fuera del aula de clase, ingerir bebidas y alimentos
Queda estrictamente prohibido hacer mal uso de los equipos informáticos y de apoyo didáctico que se prestan para la impartición de los cursos. No existe el préstamo externo de estos equipos y materiales.
- II. Mantener limpias las aulas, pasillos y, en general, todos los espacios del CUCEA, es una responsabilidad individual y colectiva.
- III. No se permite hacer uso de los teléfonos celulares durante la clase.
- IV. No está permitido permanecer en el aula fuera del horario de clases previamente establecido.
- V. Queda prohibido realizar eventos, festejos y reuniones en el aula de clase.
- VI. Contestar evaluaciones, cuestionarios, así como responder a cualquier asunto administrativo relacionado con el posgrado.
- VII.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA


CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
SECRETARÍA ACADÉMICA / COORDINACIÓN DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE MERCADOTECNIA

Lineamientos generales que establece la Junta Académica:

1. Cumplir en tiempo y forma con el registro de materias ofertadas por la Coordinación en el SIIAU en las fechas señaladas que regularmente serán en los meses de febrero y agosto respectivamente de acuerdo al ciclo escolar A y B.
2. Mantener actualizados los datos personales para la facilitación de la comunicación tanto del alumno como de la Coordinación.
3. Establecer comunicación permanente con el tutor asignado y en su caso comunicar a la Coordinación cualquier diferencia que interfiera en el logro de la tutoría.
4. Entregar el informe de evaluación de desempeño del becario Conacyt, el plan de trabajo al finalizar cada ciclo escolar.
5. Presentar los avances del trabajo recepcional en los coloquios de investigación de la Maestría al finalizar cada ciclo escolar.
6. Concluir y presentar el examen de grado durante los primeros seis meses después de haber concluido el plan de estudios.

ATENTAMENTE

"Año de la Transición Energética de la Universidad de Guadalajara"



Mtra. Paola Adriana Solórzano Gutiérrez
Coordinadora del programa
Maestría en Dirección de Mercadotecnia